



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	HABILITACION LOCAL		
PERMISO	13/2018 01.06.2018	ROL AVALUO	13-38

PROPIETARIO	HUGO HIDALGO DATTWILES
ARRENDATARIO	ARAM ANTONIO RAFAEL CEA SALAZAR
ARQUITECTO	PILAR NUÑEZ CAMPOS
UBICACIÓN	CALLE MAIPU Nº 248, LOCAL 10

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2018-1045

Con fecha 19.07.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR HABILITACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1816547	28.06.2018
2	AGUA POTABLE	ESVAL	617966	11.07.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 19 de julio de 2018.-

CERTIFICADO Nº223/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA		
PERMISO	18/2018 30.01.2018	ROL AVALUO	325-506

PROPIETARIO	CESAR ANDRES DURAN MELO
ARQUITECTO	VALENTINA PANIAGUA MORALES
CONSTRUCTOR	VALENTINA PANIAGUA MORALES
CALCULISTA	VALENTINA PANIAGUA MORALES
UBICACIÓN	CALLE CAMINO AL CAJÓN DE SAN PEDRO 1775 PARCELACION EL CAJON DE SAN PEDRO PARCELA 41-C SECTOR EL CAJON DE SAN PEDRO

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	121,46 M ²	TERRENO	5.235,89 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	121,46 M ²
--------------------------	-----------------------	---------	-------------------------	------------------	-----------------------

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. SE-2016-1813 de fecha 17.11.2016.

Con fecha 26.07.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	TE-1	3756390	04.05.2017
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	RESOLUCION	643	01.08.2016

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 26 de julio de 2018.-

CERTIFICADO N°224/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REGULARIZACION		
PERMISO	357/28.11.2016	ROL AVALUO	618-35

PROPIETARIO	IVONNE SEPULVEDA RIVERA
ARQUITECTO	LEONARDO GALDAMES VERA
CONSTRUCTOR	LEONARDO GALDAMES VERA
CALCULISTA	LEONARDO GALDAMES VERA
UBICACIÓN	CALLE HNO. FERNANDO DE LA FUENTE N° 1762, VILLA N. HORIZONTE

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	65,67 M ²				
SUPERFICIE EXISTENTE	49,08	TERRENO	93,38 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	114,75 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. 15599

Con fecha 26.07.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE-1	1821826	09.07.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	583017	21.08.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 27 de julio de 2018.-

CERTIFICADO RECEPCION FINAL Nº225 /2018

Quillota, 27 de Julio de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REG. AMPLIACION LOCALES COMERCIALES		
PERMISO	24/2018 09.02.2018	ROL de AVALUO	189-31

PROPIETARIO	BETZABE ESTER MERCADO GARRIDO		
ARQUITECTO	DAVID ACEVEDO GALINDO		
CALCULISTA	DAVID ACEVEDO GALINDO		
CONSTRUCTOR	DAVID ACEVEDO GALINDO		
UBICACIÓN	SGTO. ALDEA Nº 50 LOCALES DEL 1 AL 10-A y 10-B		

EXISTENTE	491,91 M ²				
AMPLIACION	59,22	TERRENO	572,00 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	551,13 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 26.07.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	13111936	02.12.2015
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	756211-K	08.09.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO

CERTIFICADO Nº226/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REGULARIZACION			
PERMISO	52/1996	04/04/1996	ROL AVALUO	122-233

PROPIETARIO	MARLENE GOMEZ UBILLO
ARQUITECTO	MARCELO RIOSECO DIAZ
CONSTRUCTOR	MARCELO RIOSECO DIAZ
CALCULISTA	MARCELO RIOSECO DIAZ
UBICACIÓN	PASAJE Nº11 Nº 1813, VILLA EL RETOÑO, QUILLOTA

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	45,40 M ²				
SUPERFICIE EXISTENTE	40,00 M ²	TERRENO	110,40 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	85,40 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. 02036

Con fecha 26.07.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	422319-5	06.07.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	365912-7	24.05.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 30 de julio de 2018.-

CERTIFICADO N°227/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REGULARIZACION		
PERMISO	113/93	07/07/1993	ROL AVALUO 112-006

PROPIETARIO	ISAIAS GILBERTO ALLENDE BRAVO
ARQUITECTO	JUAN ZORRILLA PIZARRO
CONSTRUCTOR	JUAN ZORRILLA PIZARRO
CALCULISTA	JUAN ZORRILLA PIZARRO
UBICACIÓN	PJE. MARTA BRUNET N°31, VILLA CERVANTES, QUILLOTA

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	22,81 M ²				
SUPERFICIE EXISTENTE	40,00 M ²	TERRENO	154,08 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	64,81 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. 1167

Con fecha 26.07.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	405298-6	03.08.2017
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	363846-4	22.02.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
 *
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 30 de julio de 2018.-

CERTIFICADO Nº 228/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION		
PERMISO	222/2018	ROL AVALUO	514-18

PROPIETARIO	KATHERINE DEL CARMEN REINOSO ESPINOZA
ARQUITECTO	JUAN ZORRILLA PIZARRO
CONSTRUCTOR	JUAN ZORRILLA PIZARRO
CALCULISTA	JUAN ZORRILLA PIZARRO
UBICACIÓN	CALLE GALERNA Nº1787 VILLA LOS MOLINOS I, QUILLOTA

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	2,69 M ²	TERRENO	178,00 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	131,90 M ²
SUPERFICIE EXISTENTE	129,21 M ²				

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. 15051 de fecha 27.12.2017.

Con fecha 25.07.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	607459-6	05.11.2013
2	AGUA POTABLE	ESVAL	612097-0	18.10.2013

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



(Handwritten Signature)
MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO Nº 229/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA		
PERMISO	38/2018	ROL AVALUO	300-393

PROPIETARIO	ELIANA PEREZ BAHAMONDES		
ARQUITECTO	VICTOR MANUEL BARCOS		
CONSTRUCTOR	VICTOR MANUEL BARCOS		
CALCULISTA	VICTOR MANUEL BARCOS		
UBICACIÓN	CALLEJÓN LA ESTRELLA 285 FUNDO LA ESTRELLA SECTOR LO MARDONES - LA PALMA LOTE 12.		

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	275,10 M ²	TERRENO	5.000.- M ²	TOTAL CONSTRUIDA	275,10 M ²
--------------------------	-----------------------	---------	------------------------	------------------	-----------------------

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. 15013 de fecha 06.01.2016.

Con fecha 27.07.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	TE-1	4209776	30.04.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	RESOLUCION	1229	29.12.2015

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO Nº 230/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION		
PERMISO	217/2018	ROL AVALUO	361-76

PROPIETARIO	GUSTAVO GONZALEZ INSULSA
ARQUITECTO	ALVARO CASTILLO GARAY
CONSTRUCTOR	ALVARO CASTILLO GARAY
CALCULISTA	ALVARO CASTILLO GARAY
UBICACIÓN	CALLE ANA CORTÉS 1829 VILLA EL SENDERO

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	82,16 M ²	TERRENO	325,00 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	222,74 M ²
SUPERFICIE EXISTENTE	140,58 M ²				

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. OM-2018-828 de fecha 30.04.2018.

Con fecha 06.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	TE-1	4306145	23.07.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	619337	03.08.2018
3	INSTALACION GAS	TE-6	1320890	06.07.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO Nº 231/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REGULARIZACION LOCAL COMERCIAL		
PERMISO	224/2018	07/08/2018	ROL AVALUO 032-022

PROPIETARIO	CRISTIAN TORRES SPRENG
ARQUITECTO	DAVID ACEVEDO GALINDO
CONSTRUCTOR	DAVID ACEVEDO GALINDO
CALCULISTA	DAVID ACEVEDO GALINDO
UBICACIÓN	CALLE RAMON FREIRE Nº 392, QUILLOTA

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	46,39 M ²	TERRENO	328,00 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	100,39 M ²
SUPERFICIE EXISTENTE	54,00 M ²				

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. SE-2017-1599 de fecha 10.07.2017.-

Con fecha 06.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	162649-3	30.07.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	325285-K	21.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



(Handwritten Signature)
MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
*** DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**